



t

“Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza” a 30 de octubre de 2024

NOTIFICACIÓN DE RESPUESTA

FOLIO 211200724000794

Estimada persona solicitante  
**PRESENTE.**

En respuesta a su solicitud de información con número de folio 211200724000794, consistente en:

*“Buenos días.*

*De acuerdo con los lineamientos emitidos por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico, del INSABI (Instituto Nacional de Salud y Bienestar) con motivo de consolidar los Requerimientos de la demanda de medicamentos y material de curación para su adquisición consolidada para el ejercicio 2023 y 2024, solicito atentamente a su Institución y a las personas involucradas en dicho proceso los datos capturados en la plataforma AAMATES (Ambiente para la Administración y Manejo de Atenciones en Salud), realizadas entre el 26 de julio 2022 y el 30 de septiembre 2024, de acuerdo con lo anterior es de nuestro interés solicitar de manera respetuosa lo siguiente:*

*1. Listado de medicamentos y material de curación capturados en dicho proceso (Carga de la demanda) y mencionada plataforma (AAMATES), dicho listado debe contener:*

*a. Fecha de captura.*

*b. Nombre de la Unidad Médica.*

*c. CLUES (Clave Única de Establecimientos de Salud) de destino.*

*d. CLUES (Clave Única de Establecimientos de Salud) solicitante.*

*e. Clave del medicamentos o insumo (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud).*

*f. Descripción.*

*g. Grupo terapéutico.*

*h. Cantidad solicitada.*

*i. Cantidad ajustada.*

*j. Cantidad validada.*

*k. Precio de Referencia.*

*l. Fuente de Financiamiento.*

*m. Estatus (Autorizado, rechazado, cargado, validado, pendiente de validar).*

*n. Comentario.*

*o. Calendarización de entrega.*

*p. Observaciones y ajustes.*

*2.- Presupuesto destinado por fuente de financiamiento para dicho proceso.*

**AGRADECEREMOS EL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN EN ARCHIVO DE EXCEL, YA QUE SU**

**DESCARGA DESDE LA PLATAFORMA DE AAMATES ES COMPATIBLE CON DICHO SOFTWARE.**

**Sin más por el momento, agradezco sus atenciones y estaré atento a su oportuna respuesta (Sic)”.  
AGRADECEREMOS EL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN EN ARCHIVO DE EXCEL, YA QUE SU DESCARGA DESDE LA PLATAFORMA DE AAMATES ES COMPATIBLE CON DICHO SOFTWARE.**

Con las atribuciones y facultades, previstas en los artículos 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 4, 7, 12, 25 y 26, de la Ley Estatal de Salud; 8 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, y con fundamento en los artículos 2 fracción I, 16 fracciones I y IV, 150 primer párrafo, y 156 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; se comunica que, en archivo Excel adjunto al presente, podrá consultar la información solicitada, la cual se proporciona tal cual fue dada a conocer a este sujeto obligado por parte de la Federación, instancia competente, respecto de la integración del requerimiento de medicamentos y material de curación en la Plataforma AAMATES; por lo que, resulta aplicable el Criterio de Interpretación para Sujetos Obligados, con Clave de Control SO/003/2017 de la Segunda Época, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI) que a la letra señala:

**“No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la



Secretaría  
de Salud

**Gobierno de Puebla**



“2024, año del Libro y la Lectura”.

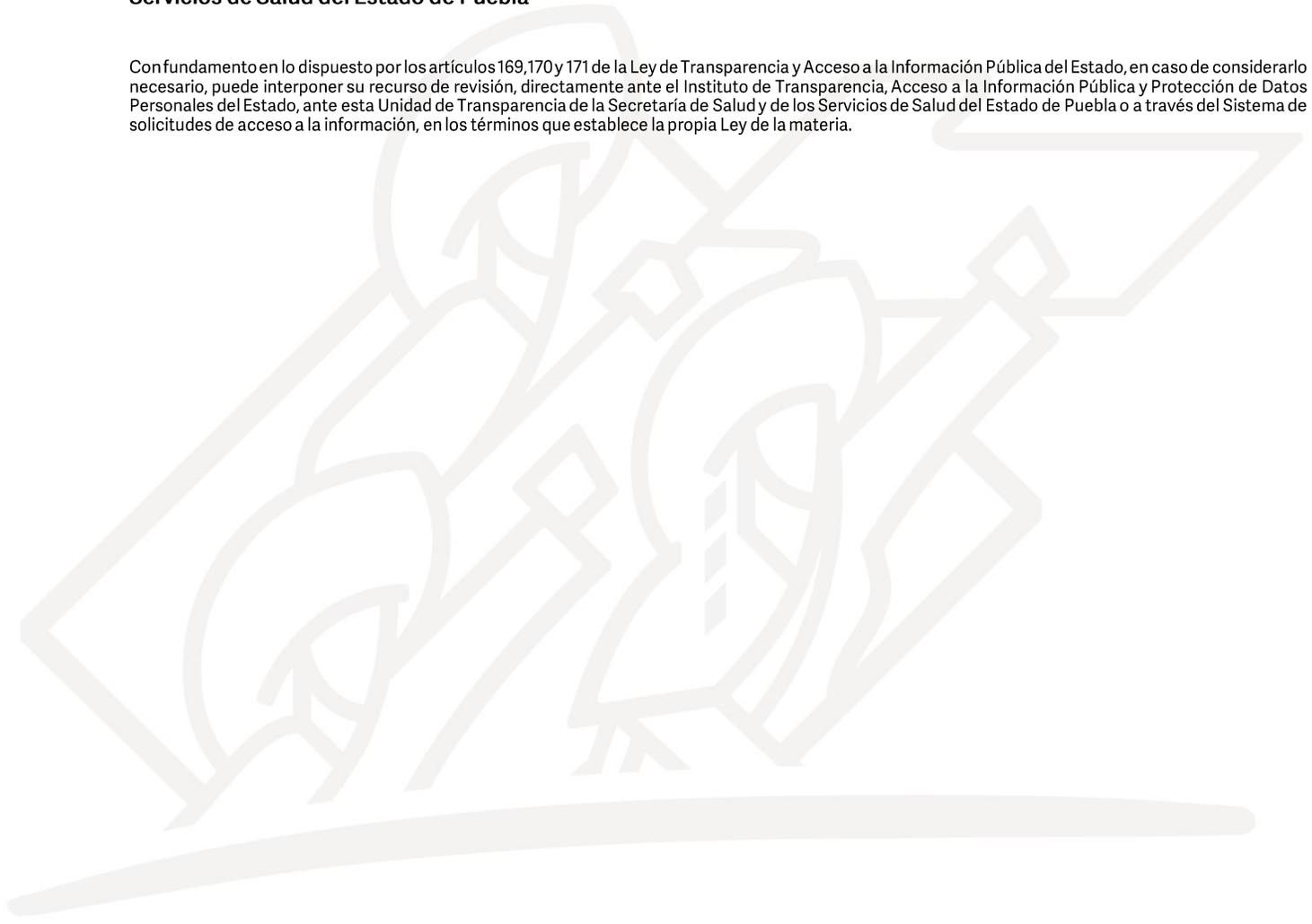
información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.”

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 169, 170 y 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en caso de considerarlo necesario, puede interponer su recurso de revisión, directamente ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, ante esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla o a través del Sistema de solicitudes de acceso a la información, en los términos que establece la propia Ley de la materia.



6 Norte 603, Edificio “El Portalillo”, Centro  
Tel. (222) 551 0600 extensión 3039  
[www.ss.puebla.gob.mx](http://www.ss.puebla.gob.mx)

